



***Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Complejo Judicial de Paloquemao
Oficina de Comunicaciones***

MEDIDA DOMICILIARIA A PRESIDENTE DE FIDUPETROL

Bogotá D.C., 18 de Enero de 2016. El juzgado 56 Penal Municipal con función de control de garantías, realizó la audiencia de imputación de cargos y medida de aseguramiento contra Abel Guillermo Caballero Lozano.

Dentro de la diligencia se le imputaron los cargos de tráfico de influencias de particulares a Guillermo Caballero, presidente de la multinacional Fidupetrol. La investigación en contra de Caballero inicio por motivo de la entrega de un dinero al magistrado Jorge Pretelt y otros magistrados de la Corte Constitucional para que dieran fallo a una acción de tutela con la que se pretendía evitar el pago de una multa de 22.500 millones en cuanto a regalías a la Gobernación del Casanare.

La Fiscalía afirmó que Guillermo Caballero faltó a la verdad, ya que en el interrogatorio que se le realizó, se le preguntó si tenía conocimiento sobre el soborno que se le hizo a la Corte Constitucional, que tenía como único fin el beneficio de Fidupetrol a lo cual siempre contesto no tener ningún conocimiento al respecto.

Según la investigación que lleva la Fiscalía, Caballero conocía de primera mano el objeto de incidencia que Arturo Pacheco, abogado hizo para el favorecimiento de la multinacional.

La Fiscalía solicitó al despacho, medida de aseguramiento intramural por las actividades ilícitas que Caballero realizó y afectaron la Rama Judicial Colombiana, dicha solicitud fue negada por la juez expresando que el imputado no registra antecedentes penales y no existe la posibilidad de que este evada la justicia ya que no ha viajado al exterior por mucho tiempo.

Por el contrario la juez tomó la decisión de imponer una medida de aseguramiento domiciliaria, resaltando que Abel Guillermo Caballero está bajo la presunción de inocencia y por esto no ve la necesidad de privarlo de su libertad en centro carcelario.

